

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 030 DE 2025
24 DE OCTUBRE DE 2025

POR LA CUAL SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO Y DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2025 – 2027

El Rector de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 21 del Estatuto Orgánico estableció que la Institución tiene órganos de gobierno, dirección, administración y control dentro de los cuales está el Consejo Superior.
2. Que el artículo 28 del Estatuto Orgánico define la integración del Consejo Superior dentro de las cuales se encuentran en los literales (d), (e) y (f):: Un (1) docente de la Institución o su suplente en representación de los docentes, quien será elegido democráticamente por ellos mismos; un (1) estudiante regular de la Institución o su suplente, elegido democráticamente por sus pares, en representación de los estudiantes, y un (1) egresado de la Institución o su suplente, en representación de los egresados, quien deberá haber obtenido el correspondiente título y será elegido por los mismos egresados.
3. Que el artículo 36 del Estatuto Orgánico define el procedimiento general para elegir docentes, estudiantes y egresados, como miembros de los cuerpos colegiados.
4. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos frente a la representación de los estudiantes, docentes y egresados en los cuerpos colegiados de la universitaria se realizaron las jornadas de elecciones correspondiente de acuerdo con el procedimiento establecido.
5. Que, en concordancia con los Estatutos, la Resolución 740 del 20 de febrero de 2009, Capítulo Quinto, define las calidades que deben cumplir los estudiantes, docentes y egresados electos para postularse como representantes ante los cuerpos colegiados de la Universitaria.
6. Que para la elección del período 2025-2027 se dio cumplimiento a la normativa mencionada y al cronograma del proceso de elecciones de representantes de estudiantes y de profesores en las fechas que se citan a continuación, información que fue verificada y reportada por la Dirección de Bienestar Institucional para lo fines de la presente Resolución:



- **Convocatoria y postulación:** Hasta las 2:00 pm del 26 de septiembre.
- **Socialización de perfiles y propuestas:** Del 01 al 8 de octubre
- **Votación:** Del 9 al 16 de octubre hasta las 12:00 m
- **Escrutinio:** Del 16 de octubre desde las 2:00 pm, hasta el 17 de octubre a las 1:00 pm
- **Notificación de representantes:** 31 de octubre

7. Que el proceso de escrutinio se llevó a cabo el 16 de octubre de 2025 a las 03:00 pm, y estuvo a cargo de la Dirección de Bienestar Institucional, bajo la veeduría del área de Planeación docente con Jenniffer Aldana, así mismo estuvieron presente Ana Marcela Ávila de Bienestar, Patricia Achury profesora postulada y José David Correa Rodríguez estudiante postulado.
8. Que el *procedimiento para la elección de estudiantes, profesores y egresados ante el consejo superior y consejo académico* indica que en caso de un empate el periodo de representación será dividido en el número de aspirantes empatados y se asignará según el orden alfabético (a - z) del primer apellido.
9. Que según el escrutinio, se da un empate con dos postulados de estudiantes para el cargo de representante suplente.
10. Que, en vista de lo anterior, es procedente formalizar el nombramiento de representante de estudiantes ante Consejo Académico y de profesores ante Consejo Superior y Consejo Académico para el periodo 2025-2027, conforme el proceso de elección adelantado.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. NOMBRAR al estudiante **JOSE DAVID CORREA RODRÍGUEZ,** como representante principal ante Consejo Académico del 2025 al 2027 y a la estudiante **KAREN LIZETH CASTIBLANCO CRUZ,** como representante suplente del 2025 al 2026 y al estudiante **JOSE ALEJANDRO PULIDO GOMEZ,** como representante suplente del 2026 al 2027, dado el empate entre estos últimos.

ARTÍCULO 2°. NOMBRAR al profesor **MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ,** como representante principal ante Consejo Superior y a la profesora **MARTHA YANETH SEGURA RUIZ,** como representante suplente ante Consejo Superior del 2025 al 2027. **NOMBRAR** a la profesora **LUZ PATRICIA ACHURY RESTREPO** como representante principal ante Consejo Académico y al profesor **JAIME MANUEL MORA CRUZ** como representante suplente ante Consejo Académico del 2025 al 2027

ARTÍCULO 3°. BENEFICIOS. Para la procedencia de los beneficios económicos que reconoce la Universitaria a los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior, su otorgamiento queda condicionado al cumplimiento de sus obligaciones como miembros del mismo y a la



asistencia de a las sesiones ordinarias y extraordinarias respectivas. Toda inasistencia del representante principal deberá ser justificada y avisada previamente, y en su reemplazo deberá asistir el representante suplente. La inasistencia del suplente también deberá ser justificada. Estos beneficios se reconocerán una vez se haya verificado el cumplimiento de asistencia durante cada semestre.

- **Estudiante principal:** 30% de descuento en la matrícula durante su periodo de representación. Ingreso al Centro de Acondicionamiento Físico durante su periodo de representación. El representante debe asistir por lo menos al 90% de los consejos citados.
- **Estudiante suplente:** 10% de descuento en la matrícula durante su periodo de representación. Ingreso al Centro de Acondicionamiento Físico durante su periodo de representación. El representante debe asistir a la totalidad de consejos citados.
- **Profesor principal:** 30% de descuento en portafolio de Educación Continua durante su periodo de representación. Ingreso al Centro de Acondicionamiento Físico durante su periodo de representación. El representante debe asistir por lo menos al 90% de los consejos citados.
- **Profesor suplente:** 10% de descuento en portafolio de Educación Continua durante su periodo de representación. Ingreso al Centro de Acondicionamiento Físico durante su periodo de representación. El representante debe asistir a la totalidad de consejos citados.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).


FRAY JULIÁN ANTONIO HINCAPIÉ LÓPEZ, OAR
Rector


ANGELA MARIA OTERO FORERO
Secretario General y Jurídica